

DEC. SEC. 1ª N° 1537
LAS CONDES,

01 ABR. 2013

DEC. SEC. 2ª N° 869
LAS CONDES,

04 ABR. 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Secc. 1ª N° 4230 de fecha 17 de diciembre de 2012 que pone en vigencia el Programa "Becas de Estudio Municipalidad de Las Condes 2013";
- Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 580 de fecha 10 de enero de 2008, que aprueba la "Ordenanza sobre otorgamiento de Becas de estudios Educación Básica, Media y Superior", de la Municipalidad de Las Condes;
- Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 444 de fecha 02 de febrero de 2012 que modifica la Ordenanza sobre otorgamiento de Becas de estudios Educación Básica, Media y Superior", de la Municipalidad de Las Condes;
- Acta N° 01 de fecha 11 de febrero de 2013 de la Comisión de Selección "Becas de estudios de la Municipalidad de Las Condes";
- Certificado del Departamento de Acción y Asistencia Social, de fecha marzo de 2013;
- El informe de Imputación N°1062, de fecha 01 de marzo de 2013, del Departamento de Finanzas;
- Lo dispuesto en el artículo N° 4, letra a) y c), del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- OTORGASE, la "Beca de Estudios Municipalidad de Las Condes 2013", al (los) alumno (os), que se indica (n), por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de arancel de estudios en el establecimiento educacional SOC. EDUCACIONAL ALEXANDER FLEMING S.A., RUT. N° 96.783.560-9.

N°	RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	MONTO ANUAL (\$)
1			SUTTER	DE LA CUADRA	PAULA	300.000
2			SALGADO	TAPIA	BENJAMÍN	300.000
3			PALACIOS	CASIVILLO	ROCIÓ	300.000
4			SÁNCHEZ	ANDRADE	JOHANNA	300.000
5			RAMÍREZ	MONSALVE	JOAQUÍN	200.000
6			ESCOBAR	TORRES	CONSTANZA	300.000
7			VERGARA	FARÍAS	MATIAS	200.000
8			SUTTER	DE LA CUADRA	MARIA DE LOS ANGELES	200.000
9			DOTY	SANTANDER	CARLA ANDREA	200.000
10			GUARDIA	BUSTAMANTE	KATALINA	300.000
11			GARCÍA	GARCÍA	CONSTANZA	200.000
12			FRITZ	VÁSQUEZ	JAVIERA	200.000
13			MONSALVE	BARAHONA	CATALINA	200.000
14			CALDERÓN	ARAYA	PATRICIA	200.000
15			VERGARA	FARÍAS	JOAQUÍN	200.000
16			DOTY	SANTANDER	MATIAS	200.000
17			MORALES	ROLANDO	ENZO	200.000
18			SALGADO	TAPIA	JOAQUÍN	200.000
19			MOYANO	MUÑOZ	ALONSO	200.000
20			ROJAS	LUHR	CATALINA	200.000
21			AMARO	GARRIDO	PILAR	200.000
22			RODRÍGUEZ	VIVANCO	LEONEL	200.000
23			ROJAS	LUHR	MATIAS	200.000
24			DÍAZ	KOMAREK	WILLIAM	200.000
						5.400.000

2.- AUTORÍZASE, el pago al (los) alumno(a) s que se indica(n), en el punto N° 1 del presente Decreto, a nombre de SOC. EDUCACIONAL ALEXANDER FLEMING S.A., RUT. N° 96.783.560-9.

3.- PÁGASE, la mitad del monto que se indica en el punto N° 1 del presente Decreto correspondiendo a la primera cuota que asciende a la cantidad de \$ 2.700.000.-, por su parte, la segunda cuota se pagará previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.



4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de SOC. EDUCACIONAL ALEXANDER FLEMING S.A., RUT. N° 96.783.560-9.

5.- El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01, al sector privado, Asignación 007, Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Beca de Estudios Municipalidad de Las Condes 2013.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro, en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que indico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- Depto DAAS (2)
- Of. De Partes 783

